

- *El próximo 4 de agosto se cumplen dos años de sancionada la Ley 1805, por la cual todos los colombianos que no expresen su negativa en vida, son potenciales donantes de órganos.*
- *La Organización Mundial de la Salud (OMS) confirma que por cada donante de órganos y tejidos se pueden beneficiar hasta 55 personas (8 órganos y 47 tejidos).*
- *A febrero del 2018, el Instituto Nacional de Salud (INS) confirmó que en la lista de espera estaban 2.488 personas, de las cuales 16 esperan corazón, 133 hígado, 2316 riñón, 23 pulmón.*
- *Tras un estudio de los últimos 10 años, NUEVA EPS identificó que se han garantizado 1.926 trasplantes (1409 órganos sólidos y 517 Médula ósea), y 15.855 atenciones a pacientes pos-trasplantados (órganos sólidos).*

1926 trasplantes ha garantizado NUEVA EPS, tras diez años de operación

País – El jueves 4 de agosto de 2016 cambió radicalmente el panorama para las personas que hacen parte de la lista de espera por un órgano en el país, ese día fue sancionada la ley 1805 por la cual todos los colombianos que no expresen su negativa en vida, son potenciales donantes de órganos.

Y es que la posibilidad de recibir un trasplante antes de dicha fecha estaba sujeta a las personas que expresaban su voluntad formal de convertirse en donantes. **De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Salud (INS)**, las cifras de personas que habían expresado su voluntad de donar venían cayendo de manera constante, **pasando de 425 en el 2008, a 195 en el 2015.**

En tal sentido, cobra relevancia lo que implica el proceso de donación a la luz de salvar vidas o mejorar las condiciones de bienestar de los pacientes; **la Organización Mundial de la Salud (OMS)** confirma que por cada donante de órganos y tejidos se pueden beneficiar **hasta 55 personas**, entendiendo que tiene la posibilidad de donar hasta **ocho órganos vitales y aproximadamente 47 tejidos.**

Así las cosas, **con el marco normativo que se configuró con la ley 1805 se quebró la tendencia**, en términos del número de personas que llegaron a donar un órgano, pues los donantes reales **llegaron a 441 (en el 2016), con lo cual se lograron 1.068 trasplantes**, en cifras del INS. La situación continuó mejorando para el 2017 pues el número total de trasplantes llegó a **1.287 en todo el país.**

Trasplantes en NUEVA EPS

La **doctora Adriana Osorio Rincón**, líder de la Jefatura de Alto Impacto de NUEVA EPS, confirma que en el periodo **2008-2018**, se han garantizado **1926 trasplantes en todo el**

COMUNICADO DE PRENSA

GERENCIA DE COMUNICACIONES Y ASUNTOS CORPORATIVOS

nueva
eps
gente cuidando gente

país, siendo el 2017 el año con mayor número de **procedimientos de esta naturaleza (274)**; en lo corrido del año **2018 ya son 108**.

“Históricamente, **el órgano que más se ha trasplantado es el riñón con 1.106 casos**, seguido de **hígado con 189, corazón con 78 y riñón/páncreas con 12**”, comenta la profesional de la salud. Así mismo, otro de los **trasplantes con mayor incidencia es el de médula ósea**, que en el mismo periodo alcanza los **517 casos exitosos**.

La Dra. Osorio comenta **que gran parte del éxito en un trasplante es el cuidado posterior** que debe tener la persona trasplantada. “Una vez se suerte el **proceso que lidera el Ministerio, el INS y el INVIMA**, las aseguradoras deben garantizar el cuidado integral del paciente. NUEVA EPS, **tiene un modelo de atención que genera todas las condiciones para que el trasplante sea exitoso** (una vez se autoriza, se crea un “paquete” de **atención con manejo integral al paciente**, garantizando los **controles en la IPS de cuarto nivel** donde se llevó a cabo el procedimiento y el **apoyo terapéutico correspondiente en la IPS ambulatoria**)”

Las cifras de cuidados pos-trasplante muestran la importancia de esta parte del proceso, donde se garantiza **el éxito o no del trasplante**. “**En el 2008**, la Compañía generó las condiciones de atención integral **para 783 pacientes**, ya en el **2018 este número llegó a 2150**, con lo cual se evidencia que se vienen **desarrollando más trasplantes y, por ende, más “paquetes” de atención que garantizan una mejor calidad de vida** para la persona trasplantada. **Son más de 15.855 atenciones a pacientes pos-trasplantados** (órganos sólidos) en ese lapso”, concluyó Osorio.

Lista de espera de trasplante de órganos en Colombia

De acuerdo con **el Ministerio de Salud y Protección Social**, en el país los órganos y tejidos que pueden ser donados son: **corazón, pulmones, hígado, riñones, intestino, páncreas, córneas, piel, huesos, médula ósea, vasos sanguíneos, válvulas cardíacas, cartílagos y tendones**.

Las personas que requieren alguno de estos **órganos integran un listado único cuya gestión exclusiva está en cabeza del Ministerio, el Instituto Nacional de Salud y el INVIMA**; ellos a su vez regulan a los demás actores del proceso dentro de los cuales se incluyen las coordinaciones regionales (**Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Huila, Atlántico y Santander**), a las **IPS de cuarto nivel donde se pueden llevar a cabo los procedimientos**, así como las asociaciones de pacientes, laboratorios de inmunología, unidades de diálisis, **entre otros**.

A febrero del 2018, el INS confirmó que en la lista de espera **estaban 2.488 personas, de las cuales 16 esperan corazón, 133 hígado, 2316 riñón, 23 pulmón**.
Criterios para ser candidato a un trasplante



COMUNICADO DE PRENSA

GERENCIA DE COMUNICACIONES Y ASUNTOS CORPORATIVOS



nueva
eps
gente cuidando gente

El **Instituto Nacional de Salud** lista una serie de **criterios (obligatorios e indispensables)** para la realización de un procedimiento de trasplante, **toda vez que el paciente es admitido en un programa de trasplante:**

- Existencia de **compatibilidad entre donante y receptor** dada por el grupo sanguíneo, compatibilidad genética HLA (antígenos leucocitarios humanos), peso, talla, edad, estudios diagnósticos y paraclínicos y otros factores según criterios técnico - científicos de asignación por cada tipo de órgano.
- **Estar inscrito en la lista de espera y ser elegible.**
- **Estado de la enfermedad del paciente admitido**, determinado por estados de urgencia para trasplante.
- **Existencia de un donante de órganos**, en el cual se deben surtir procedimientos médicos que aseguren la viabilidad de los órganos para su trasplante y que se determine compatibilidad con alguno de los receptores en lista.
- **Criterio geográfico de ubicación del donante** y del receptor que permitan en un tiempo prudente mantener en óptimas condiciones el órgano a trasplantar).